



Universidad de Concepción

RESOLUCION U. DE C. N° 2007 – 195 – 2.

VISTO:

1. Lo señalado en la Resolución Facultad de Educación, Facultad de Humanidades y Arte y Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas N° 2007 – 1, emitida por los respectivos Decanos, que dispuso la instrucción de una investigación con ocasión de los hechos de tomas de ciertas dependencias, por parte de alumnos de las citadas Facultades y lo resuelto por las mismas autoridades académicas en el N° 3 de dicha resolución, en el sentido de suspender transitoriamente por el término de 60 días a los estudiantes individualizados en la misma.
2. Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 2, de 4 de julio de 2007 de los citados Decanos, se dejó sin efecto la medida de suspensión señalada respecto de los alumnos de la carrera de Biología Marina, señorita Viviana Bravo Carvajal y Jaime Gutiérrez Pacheco.
3. Que, los demás alumnos suspendidos de sus derechos, presentaron ante este Rector, reclamo por la medida impuesta, de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo tercero del Reglamento de Normas de Conducta de Estudiantes, contenido en el Decreto U. de C. N° 94 – 162.
4. Que, para resolver sobre la reclamación, se ha considerando lo expuesto por los alumnos y se ha tenido en cuenta la necesidad de adoptar las medidas que se estiman oportunas con el objeto de normalizar la actividad académica, especialmente, de aquellos alumnos que han manifestado su interés en no interrumpir sus actividades.
5. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94 – 162 que contiene el Reglamento de Normas de Conducta del Estudiante y lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006 – 080, de 9 de mayo de 2006.

RESUELVO:

1. Dejase sin efecto, a contar de esta fecha, la medida transitoria de suspensión por 60 días que se dispuso aplicar a los alumnos que se indican en el resuelvo N° 1 de la Resolución N° 2007 – 1, de 22 de junio de 2007, de los Decanos de las Facultades de Educación, Humanidades y Arte y Ciencias Naturales y Oceanográficas, con excepción de los alumnos de la carrera de Biología Marina señorita Viviana Bravo Carvajal y Jaime Gutiérrez Pacheco, respecto de los cuales dicha medida ya se había dejado sin efecto.



Universidad de Concepción

2. Notifíquese a los alumnos la presente resolución y a los Decanos de las Facultades de Humanidades y Arte, Educación y Ciencias Naturales y Oceanográficas.
3. Comuníquese a los Directores de Departamentos que correspondan; al Director de la Dirección de Docencia; a la Directora de la Dirección de Bibliotecas; al Director de la Dirección de Tecnologías de la Información y al Fiscal de la investigación.

Transcribese al Vicerrector, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Contralor, a la abogada Jefe del Servicio Jurídico y al Secretario General.

Concepción, julio 11 de 2007.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.



MARCO MOSSO HASBUN
SECRETARIO GENERAL (S)

MSMC/MMH/mcmt